

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6519**     *INGENIEROS CONSULTORES MEDIO AMBIENTE SL*  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
*ICMA AGROFORESTAL SL*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (en adelante, RD-L 5/2023) sobre modificaciones estructurales de sociedades, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de INGENIEROS CONSULTORES MEDIO AMBIENTE, S.L. (sociedad parcialmente escindida) y ICMA AGROFORESTAL, S.L. (sociedad beneficiaria preexistente), celebradas el 26 de julio de 2024, aprobaron por unanimidad la escisión parcial sin extinción de INGENIEROS CONSULTORES MEDIO AMBIENTE, S.L., mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad ya existente ICMA AGROFORESTAL, S.L. (sociedad beneficiaria), adquiriendo por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en la sección 3ª, del Capítulo II, del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 14 de noviembre de 2024.- Administrador solidario, Alvaro de la Barreda y Mingot.

ID: A240054542-1